Envigado, julio 14 de 2026

ASUNTO: Recomendación subdirección académica.

Apreciada Catalina Sánchez.
Subdirección académica

Asunto: Recomendación sobre el proceso de reingreso académico.

Estudiante: Jesús Ángel Cortez Rivera C.C 1036641772

Desde el Área de Psicología del CEFIT, con fundamento en el encuentro de orientación realizado con el padre del estudiante y la articulación efectuada con el profesional de salud mental que actualmente acompaña su proceso terapéutico, se presenta a la Subdirección Académica el siguiente concepto profesional como insumo para la valoración de la solicitud de reingreso.

Con base en la información obtenida durante el encuentro y en el concepto emitido por el profesional tratante, se identifican elementos que permiten presumir que el estudiante continúa requiriendo un entorno altamente estructurado y con adecuados factores de protección para favorecer la continuidad de su proceso de recuperación y disminuir el riesgo de descompensación.

Durante el espacio de orientación, el acudiente manifestó que actualmente el estudiante requiere un nivel importante de acompañamiento y supervisión en las actividades de la vida diaria, situación que, de acuerdo con lo referido, ha contribuido a favorecer su estabilidad y a reducir la exposición a situaciones de riesgo.

Así mismo, el profesional tratante informó que aún se identifican factores de vulnerabilidad que hacen recomendable mantener las estrategias de acompañamiento y protección implementadas hasta el momento. En este sentido, se considera que una reincorporación inmediata al contexto académico presencial podría representar un incremento de las demandas personales, sociales y ambientales, interfiriendo con el proceso de recuperación que actualmente adelanta.

En consecuencia, desde el criterio profesional del Área de Psicología se recomienda valorar el aplazamiento temporal del reingreso a la modalidad presencial y, de ser posible, explorar alternativas de formación virtual o modalidades de estudio en casa, mientras se fortalecen las condiciones personales necesarias para afrontar las exigencias del entorno educativo presencial. Dicha modalidad podría favorecer:

- La continuidad del proceso terapéutico y de recuperación.
- El mantenimiento de los factores protectores actualmente presentes en el entorno familiar.
- La disminución de la exposición a situaciones ambientales que puedan incrementar los factores de riesgo.
- La reducción de las demandas propias de la modalidad presencial mientras se consolida una mayor estabilidad.
- Una mejor adherencia a las recomendaciones emitidas por el equipo tratante.
- Una reincorporación académica progresiva cuando existan condiciones funcionales y emocionales que favorezcan su permanencia en el proceso formativo.

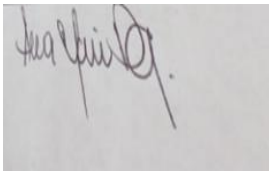
Es importante precisar que la presente recomendación corresponde exclusivamente a un concepto técnico emitido desde el Área de Psicología con fines preventivos y orientadores. En ningún caso constituye un criterio para restringir o negar el derecho fundamental a la educación.

En caso de que el estudiante y su familia decidan formalizar la matrícula y la institución determine su admisión conforme a la normatividad vigente, se recomienda que el proceso académico sea acompañado de manera interdisciplinaria, implementando las estrategias de seguimiento y los apoyos institucionales que favorezcan su permanencia y bienestar.

Finalmente, se sugiere que la decisión institucional respecto al reingreso sea adoptada de manera interdisciplinaria, equilibrando el derecho a la educación con el deber institucional de promover el bienestar, la permanencia y la protección integral del estudiante.

Agradeciendo su atención y diligencia.

Cordialmente,



ANA MARIA DURAN GIL
Psicóloga contratista
CEFIT